Areguá, 05 de Diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 3050/11 -- (Pág. UNO)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 30/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA Y ACCESO CERO KOI".-

VISTO: El Acta de Apertura de Ofertas y el Dictamen del Comité de Evaluación del Llamado a Contratación Directa Nº 30/11 para la *"Construcción de Portería y Acceso Cerro koi"* ----------

El Memorándum Nº 280 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del Departamento Central de fecha 05/12/11, suscrito por su titular, Abog. Gonzalo Zavala.----------

La Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 1.909/03.----------

La Ley 426/94 que regula la *"Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales"*; y.---

CONSIDERANDO: Que, en fecha 01/12/11 se procedió a la apertura de ofertas constatándose la participación de las siguientes empresas: *a) IJM Constructora del Ingeniero Julio Mongelós con RUC: 1266290-9; b) Eladio Adorno Peña con RUC: 876054-5; c) Ing. Guido Barreto; d) JS Ingeniería de José Suss.*----------

Que, asimismo, en fecha 02/12/11 el Comité de Evaluación, conformado por los titulares de Obras Públicas, Servicios Generales y la Unidad Operativa de Contrataciones, emitió su Dictamen en el cual manifiestan cuanto sigue: *"...recomienda la adjudicación de la presente Contratación Directa, en la modalidad de contrato cerrado para la firma IJM Constructora del Ing. Julio Mongelós, RUC 1266290-9, por la suma máxima de Gs. 94.769.870 (noventa y cuatro millones, setecientos sesenta y nueve mil, ochocientos setenta guaraníes)..."*.----------

Que, en tal sentido, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación a través del Memorándum Nº 280/11 solicitó Resolución de adjudicación del Llamado en cuestión en base al Dictamen del Comité de Evaluación.----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* dispone que la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 16 de la Ley Nº 426/94 "Que establece la Carta Orgánica de los Gobiernos Departamentales" dispone: *"El Gobierno Departamental tiene por objeto:..... d) administrar los bienes y recursos del Gobierno Departamental;..... ; "*.----

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17, inciso "d" de la Ley Nº 426/94 "Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental", son deberes y atribuciones del Gobernador: *".... d) dictar las Resoluciones necesarias para el ejercicio de sus funciones;..... u) llamar a licitación y concurso de precios para la contratación de obras y servicios públicos departamentales y adjudicarlas, con arreglo a la Ley....."*.----------

REPÚBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO CENTRAL

Areguá, 05 de Diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 3050/11 – (Pág. DOS)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 30/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA Y ACCESO CERO KOI".-

Por tanto, en uso de sus atribuciones el
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADJUDICAR el Llamado a Contratación Directa Nº 30/11 para la "Construcción de Portería y Acceso Cerro Koi", en la modalidad de contrato cerrado, a la firma **IJM Constructora del Ing. Julio Mongelós**, RUC 1266290-9, por la suma máxima de Gs. 94 769.870 (noventa y cuatro millones, setecientos sesenta y nueve mil, ochocientos setenta guaraníes), en base a los términos obrantes en el exordio de la presente Resolución y según detalle

Nº	Código de Catálogo				
1	72131701-021	Anteproyecto ajustado	1	1.300.000	1.300.000
2		Demoliciones			
2,1		Remoción de caseta existente	1	520.000	520.000
2,2	721317 01-029	Remoción de arcones de madera	1	650.000	650.000
3	72131701-021	Replanteo / marcación	56	3.250	182.000
4	72131701-021	Excavación y carga cimiento piedra bruta colocada	4,5	325.000	1.462.500
5		Mamposterías			
5,1		Nivelación 0,45	1	214.500	214.500
5,2		Nivelación 0,30	3,5	84.500	295.750
5,3		Mampostería elevación 0,15 ladrillo común	15	58.500	877.500
5,4	721317 01-029	Mampostería elevación 0,30 ladrillo común con tejuelita	42	156.000	6.552.000
6	72131701-021	Aislación horizontal asfáltica	16,8	26.000	436.800
7	72131701-021	Envarillado 6mm	27,6	3.900	107.640
8		Estructura H° A°			
8,1		Caseta guardia			
8.1.1		Zapatas	2	1.683.500	3.367.000
8.1.2		Pilares	22,4	182.000	4.076.800
8.1.3		Losas y vigas	8,1	171.600	1.389.960
8,2		Acceso			
8.2.1		Zapatas	3	1.683.500	5.050.500
8.2.2	72131701-029	Losas y vigas	56	171.600	9.609.600
9		Revoques			
9,1		De pared interior una capa	38	20.410	775.580
9,2		De pared exterior dos capas con hidrófugo	13	26.130	339.690
9,3		De cielorraso caseta	6	49.400	296.400
9,4		De cielorraso techo acceso	56	49.400	2.766.400
9,5	72131701-029	De yesos (mocheta) y abertura	57	19.500	1.111.500
10	72131701-029	Instalación agua corriente en baño guardia	1	2.340.000	2.340.000
11		Instalación desague cloacal			
11,1		En baño guardia	1	845.000	845.000
11,2		Pozo ciego	1	2.080.000	2.080.000
11,3		Cámara séptica	1	1.430.000	1.430.000
11,4		Registro cloaca 0,40 x 0,40	2	325.000	650.000
11,5	72131701-029	Caño PVC 100m	6	26.000	156.000
12		Instalación eléctrica			
12,1		Luces y tomas	24	91.000	2.184.000
12,3		Equipos flourescentes	3	45.500	136.500
12,4		Equipo de Reflectores	6	110.500	663.000
12,5		Equipos de Iluminación puntual	6	390.000	2.340.000
12,6		Alimentación y extención de lineas	1	845.000	845.000
12,7	72131701-029	Tablero seccional	1	715.000	715.000
13	72131701-029	Contrapiso cascotes	10	45.500	455.000
14		Pisos			
14,1		Carpeta alisada	10	48.750	487.500
14,2		Piso cerámico	6	65.000	390.000
14,3		Piso H° A°	4	130.000	520.000
14,4	72131701-029	Zócalo cerámico	8	26.000	208.000
15	72131701-029	Revestimiento azulejos en baños	11	71.500	786.500
16	72131701-029	Fijación de 3 pilares de quebracho	1	650.000	650.000
17		Aberturas			
17,1	72131701-029	Puerta madera incluye marco 0,80 x 2,10	1	975.000	975.000

Areguá, 05 de Diciembre de 2011

RESOLUCIÓN Nº 3050/11 – (Pág. TRES)

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 30/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE PORTERÍA Y ACCESO CERO KOI".-

17,2		Aberturas vidriadas	5,1	494.000	2.519.400
17.2.1		Ventana	1	975.000	975.000
17.2.2		Puerta acceso	1	475.800	475.800
17.3		Aberturas metálicas tipo balancin en baño 0,40 x 1,70	18,5	416.000	7.696.000
18	72131701 029	Portón metálico corredizo 7,40 x 2,50m	1	2.600.000	2.600.000
19	72131701 029	Portón barrera acceso vehicular			
20		Pinturas	38	16.250	617.500
20,1		De paredes al agua interior	85	17.550	1.491.750
20,2		De paredes al agua exterior	44	16.250	715.000
20,3		De aberturas metálicas/maderas	74	18.200	1.346.800
20,4	7213170 -029	De cielorraso	1	1.950.000	1.950.000
21	7213170 -029	Artefactos Sanitarios y Griferías			
22		Aislación techos	8	123.500	988.000
22,1		Caseta	56	123.500	6.916.000
22,2	7213170 -029	Acceso	1	2.210.000	2.210.000
23	7213170 -029	Letras Corporeas aplicadas a la pared con la inscrpción de Cerro Koi	1	3.250.000	3.250.000
24	7213170 -029	Recolocación con pilar cementado de madera de cartel existente (ver diseño)	1	780.000	780.000
25	7213170 -029	Desalie y retiro de escombros		TOTAL GENERAL	94.769.870

ARTÍCULO 2: SUSCRIBIR el contrato correspondiente, en los términos mencionados en el artículo 1º de la presente Resolución.----------

ARTÍCULO 3: REMITIR un ejemplar original de la presente Resolución a la Coordinación de a Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución.----------

ARTÍCULO 4: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Abog. CARLOS BRAÑAS GADEA
Secretario General

REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNACION DEPARTAMENTO CENTRAL

CARLOS A. AMARILLA CAÑETE
Gobernador

CAA/SG/aa